

Durante el año 2007 PETROMANABI S.A. formo parte del Consorcio Petrolero del Bloque 18, conformado con fines tributarios para la presentación de los balances de acuerdo a las regulaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, por lo que este año se presente una sola declaración de Impuesto a la Renta y a mi representada únicamente registro una sola línea del formulario como Otras rentas exentas que de igual manera equivalieron al 12% de los Ingresos y Gastos netos del Consorcio que le corresponde como derecho sobre el Bloque 18.

Al igual que los años anteriores hubo ventas de Petróleo Crudo de los pozos Pata y Palo Azul del Bloque 18, que generaron los ingresos de este periodo. Estos datos han sido reportados por la operadora.

Los ingresos obtenidos por las ventas de crudo cubrieron los costos y gastos reportados por la operadora y además la amortización de los cargos diferidos Consorciales y propios. Se ha procedido al pago del 15% de Participación Laboral Consorcial y del 25% de Impuesto a la Renta igualmente Consorcial.

Para el año siguiente, PETROMANABI S.A. esta seguro de que el nivel de producción de los campos del Bloque 18 seguirán siendo efectivas y además se alcanzarán altos niveles inversión y crecimiento propuestas por las empresas socias que conformamos este Consorcio, a pesar de las regulaciones que el Gobierno Nacional ha emitido a las empresas Petroleras y específicamente al Consorcio del Bloque 18.

Atentamente,



Econ. Ricardo Mendoza C.  
Gerente General